OBJETO: **SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA EL CONCEJO DE BOGOTÁ.**

DESCRIPCION DEL METODO UTILIZADO

La principal necesidad del presente proceso por parte del Concejo de Bogotá D.C., es mantenerse informado sobre hechos que puedan impactar directamente al Distrito Capital. Como órgano de control, debe monitorear de manera constante las noticias a nivel local, nacional e internacional para identificar acontecimientos relevantes para la ciudad. Para ello, es necesario que cuente con acceso a canales de televisión nacionales e internacionales en las oficinas de la Presidencia y la Oficina Asesora de Comunicaciones. Por ello, este requerimiento ha sido incluido en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la presente vigencia.

Asimismo, como máxima autoridad político-administrativa del Distrito Capital, debe fomentar espacios de bienestar y esparcimiento para los funcionarios de la Corporación. Con el fin de optimizar el uso de los televisores en las salas de Bienestar y la sala de conductores, es fundamental contar con el servicio de televisión satelital en estos espacios.

De acuerdo con lo señalado, se hace necesario para la Corporación contar con un servicio de televisión satelital, que ofrezca variedad de canales y que cuente con una tecnología digital que brinde nitidez de imagen y una alta calidad en el audio.

La metodología utilizada por la Entidad para establecer los precios unitarios de referencia en este proceso se basó en la consulta de precios de mercado a diversas empresas. Para ello, se solicitó cotización en igualdad de condiciones el 21 de mayo de 2026, proporcionando las Especificaciones Técnicas, las Condiciones Generales de la Contratación y el Formato de Cotización a compañías con experiencia en el servicio requerido. La información de estas empresas se recopiló a partir de la base de datos de la Entidad, proveedores consultados en internet y la plataforma Secop II. Con estos datos, se construyó una base de datos de posibles proveedores que ofrecen sus servicios relacionados con televisión satelital.

La solicitud de cotización se realizó mediante correo electrónico a un total de diez (10) empresas. En el documento Anexo Estudio de Presupuesto Tabla No. 1, se relaciona el nombre de las empresas consultadas lo cual se refleja en la captura de pantalla presentada en la Ilustración No. 1.

Tabla No. 1
Empresas Consultadas

EMPRESAS CONSULTADAS	
DIRECTV COLOMBIA LTDA	COTIZÓ
CLARO COLOMBIA CLARO SOLUCIONES FIJAS	NO COTIZÓ
SISTEM DIRECT SAS	NO COTIZÓ
SOLUCIONES & ASESORÍAS EN INGENIERÍA LTDA	NO COTIZÓ
ETB	NO COTIZÓ
ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA SAS	NO COTIZÓ
SALIN ISAAC HERRERA DIAZ	NO COTIZÓ
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA E.S.P MOVISTAR TELEFÓNICA	NO COTIZÓ
TIGO - UNE	NO COTIZÓ
BROAD TELECOM S.A.	NO COTIZÓ

Medio de consulta: Correo electrónico

Ilustración 1
Solicitud de Cotización

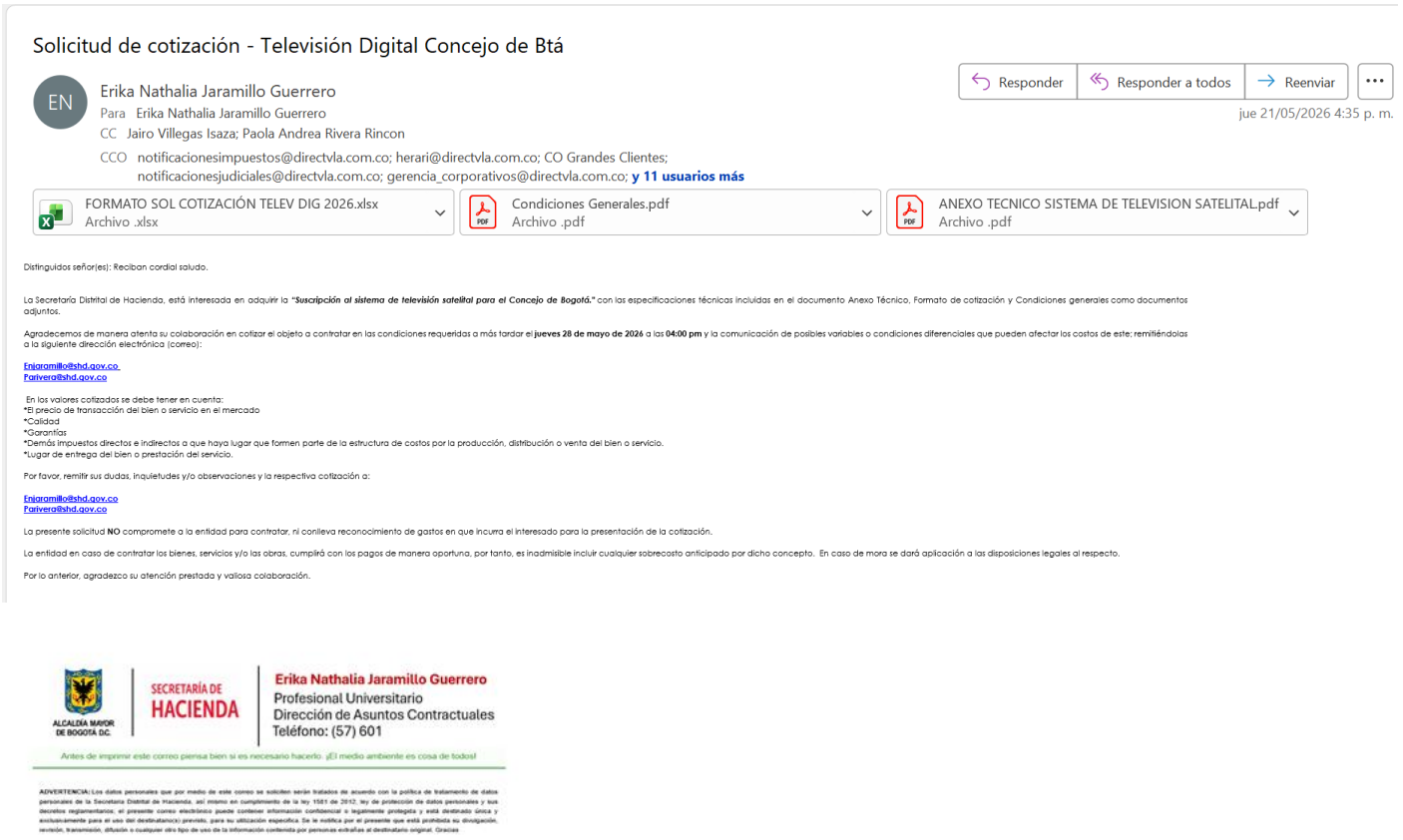

Solicitud de cotización - Televisión Digital Concejo de Btá

EN Erika Nathalia Jaramillo Guerrero
Para Erika Nathalia Jaramillo Guerrero
CC Jairo Villegas Isaza; Paola Andrea Rivera Rincon
CCO notificacionesimpuestos@directvla.com.co; herari@directvla.com.co; CO Grandes Clientes; notificacionesjudiciales@directvla.com.co; gerencia_corporativos@directvla.com.co; **y 11 usuarios más**

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
jue 21/05/2026 4:35 p. m.

FORMATO SOL COTIZACIÓN TELEV DIG 2026.xlsx
Archivo .xlsx

Condiciones Generales.pdf
Archivo .pdf

ANEXO TECNICO SISTEMA DE TELEVISION SATELITAL.pdf
Archivo .pdf

Distinguidos señor(es): Reciban cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Hacienda, está interesada en adquirir la ***"Suscripción al sistema de televisión satelital para el Concejo de Bogotá."*** con las especificaciones técnicas incluidas en el documento Anexo Técnico, Formato de cotización y Condiciones generales como documentos adjuntos.

Agradecemos de manera atenta su colaboración en cotizar el objeto a contratar en las condiciones requeridas a más tardar el **jueves 28 de mayo de 2026** a las **04:00 pm** y la comunicación de posibles variables o condiciones diferenciales que pueden afectar los costos de este; remitiéndolas a la siguiente dirección electrónica (correo):

Enjaramillo@shd.gov.co
Parivera@shd.gov.co

En los valores cotizados se debe tener en cuenta:
*El precio de transacción del bien o servicio en el mercado
*Calidad
*Garantías
*Demás impuestos directos e indirectos a que haya lugar que formen parte de la estructura de costos por la producción, distribución o venta del bien o servicio.
*Lugar de entrega del bien o prestación del servicio.

Por favor, remitir sus dudas, inquietudes y/o observaciones y la respectiva cotización a:

Enjaramillo@shd.gov.co
Parivera@shd.gov.co

La presente solicitud **NO** compromete a la entidad para contratar, ni conlleva reconocimiento de gastos en que incurra el interesado para la presentación de la cotización.

La entidad en caso de contratar los bienes, servicios y/o las obras, cumplirá con los pagos de manera oportuna, por tanto, es inadmisible incluir cualquier sobrecosto anticipado por dicho concepto. En caso de mora se dará aplicación a las disposiciones legales al respecto.

Por lo anterior, agradezco su atención prestada y valiosa colaboración.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE HACIENDA

Erika Nathalia Jaramillo Guerrero
Profesional Universitario
Dirección de Asuntos Contractuales
Teléfono: (57) 601

Antes de imprimir este correo piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

ADVERTENCIA: Los datos personales que por medio de este correo se soliciten serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Hacienda, así mismo en cumplimiento de la ley 1581 de 2012, ley de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios, el presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Gracias

Con el propósito de garantizar los principios de publicidad, transparencia y promover la mayor pluralidad de oferentes, la Secretaría Distrital de Hacienda creó adicionalmente en la plataforma transaccional SECOP II el evento de cotización No. 0054-2026 (ver Ilustración 2 del Anexo – Estudio de Presupuesto). Durante el término de permanencia del evento público, no se recibieron observaciones ni cotizaciones por parte de los interesados.

Ilustración No. 2
Creación Evento de Cotización

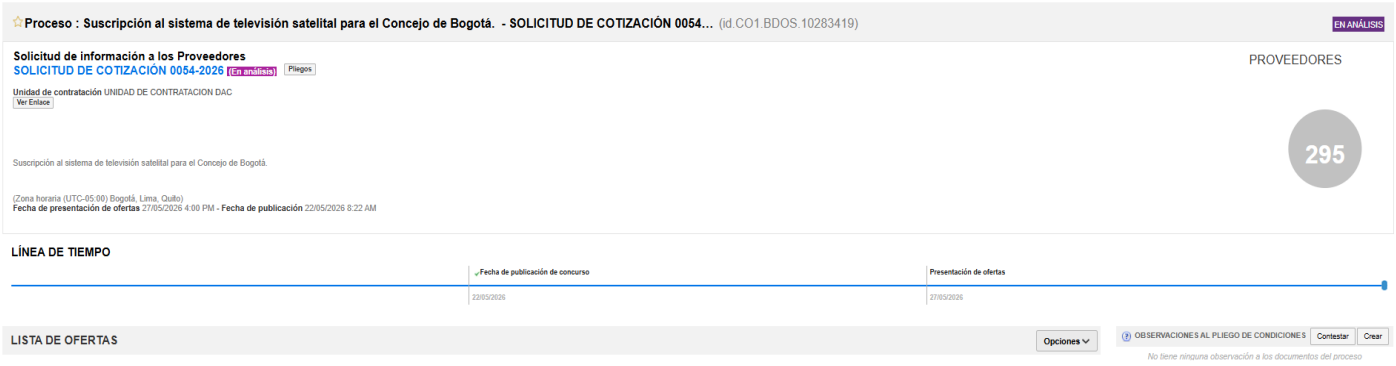

Proceso : Suscripción al sistema de televisión satelital para el Concejo de Bogotá. - SOLICITUD DE COTIZACIÓN 0054... (id.CO1.BDOS.10283419) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SOLICITUD DE COTIZACIÓN 0054-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACION DAC
Ver Enlace

Suscripción al sistema de televisión satelital para el Concejo de Bogotá.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 27/05/2026 4:00 PM - **Fecha de publicación** 22/05/2026 8:22 AM

PROVEEDORES
295

LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación de concurso 22/05/2026
Presentación de ofertas 27/05/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar Crear
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Como resultado de la estrategia mixta de consulta (correo electrónico corporativo y SECOP II), se obtuvo una (1) cotización.

ANALISIS

OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA Y ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO

En relación con el estudio de mercado adelantado donde solo se obtuvo una (1) cotización, se verificó el cumplimiento integral del alcance técnico requerido por la Entidad. Con el fin de evaluar la razonabilidad financiera del valor unitario ofertado para el ítem denominado E7, se procedió a confrontar dicha información con el comportamiento histórico del mercado, tal como se desglosa en la Tabla No. 2 del documento *'Anexo del Estudio de Presupuesto'*.

Ante la baja pluralidad de cotizantes recibidas y con el propósito de estructurar un valor de referencia técnico y objetivo, la Entidad acudió a la metodología de precios históricos de los procesos adjudicados en las vigencias 2018, 2019, 2020, 2022, 2023 y 2025 (identificados bajo los Contratos Nos. 180321, 190479, 200455, 220448, 230874 y 250432). Para garantizar la comparabilidad de los datos en el tiempo, los valores históricos nominales se indexaron a precios constantes de la última vigencia cerrada, aplicando las variaciones anuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE con corte al 31 de diciembre de cada anualidad (3,18%, 3,80%, 1,61%, 5,62%, 13,12%, 9,28%, 5,20% y 5,10%, respectivamente). Los resultados de este ejercicio de indexación se incorporaron formalmente en las columnas E1 a E6 de la citada tabla.

Finalmente, para la determinación del Valor Unitario de Referencia, se aplicó un análisis estadístico de dispersión sobre la serie de datos indexados. Con el objetivo de evitar distorsiones en el cálculo, se implementó un criterio de depuración mediante la exclusión de valores atípicos o extremos (identificados visualmente en sombreado gris). Sobre la muestra depurada se calculó la media aritmética, obteniendo así un precio promedio de mercado técnico, ponderado y representativo, el cual incluye la totalidad de los costos directos, indirectos y los impuestos de ley aplicables (Valor incluido IVA).

VALORES UNITARIOS DE REFERENCIA

El valor unitario de referencia determinado posee una representatividad estadística y financiera óptima respecto al presupuesto oficial global incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones. Este precio base se encuentra plenamente alineado con las bandas de precios vigentes en el mercado corporativo y con las estructuras de costos actuales de los operadores habilitados por el Ministerio de TIC. Si bien la Entidad agota los mecanismos técnicos para estructurar un presupuesto oficial indexado y ceñido a la realidad macroeconómica del sector, la formulación económica de la propuesta y la salvaguarda de su ecuación de equilibrio financiero es de responsabilidad exclusiva y directa de los proponentes, quienes deberán tasar sus ofertas conforme a su respectiva eficiencia operativa, capacidad técnica y suficiencia económica para la ejecución integral del objeto contractual.

Para el Concejo de Bogotá D.C., resulta indispensable mitigar los riesgos de ejecución mediante la selección de un contratista que acredite una sólida idoneidad y trayectoria específica en el objeto del presente proceso, bajo los parámetros técnicos e indispensables delimitados en el *Anexo Técnico de Especificaciones y Condiciones Técnicas*. En consecuencia, los interesados deberán certificar la ejecución previa de contratos de similar envergadura y naturaleza técnica, demostrando de manera fehaciente que cuentan con la infraestructura tecnológica, capacidad logística, suficiencia de recursos y protocolos de soporte especializado de nivel corporativo indispensables para garantizar la disponibilidad continua y la estabilidad del sistema de televisión satelital requerido por la Corporación.

Tabla No. 2
Presupuesto Estudio de Mercado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
ANÁLISIS DE PRECIOS

2026

Objeto: Suscripción al sistema de televisión satelital para el Concejo de Bogotá.

Plazo de Ejecución: 12 Meses.

				2018	2019	2020	2022	2023	2025		
				E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID	2025 IPC 5,1% a DIC 2025	2025 IPC 5,1% a DIC 2025	2025 IPC 5,1% a DIC 2025	2025 IPC 5,1% a DIC 2025	2025 IPC 5,1% a DIC 2025	2025 IPC 5,1% a DIC 2025	VALOR TOTAL	PRECIO DE REFERENCIA. V/r. Incluido IVA y demás costos directos e indirectos
1	Suscripción al sistema de televisión satelital para el Concejo de Bogotá, para ser instalados en: Cuatro (4) puntos para las sedes del Concejo de Bogotá D.C Un (1) punto para la sede del CAD. • Oficina de Presidencia (Concejo de Bogotá) • Oficina de Comunicaciones (Concejo de Bogotá) • Sala de Bienestar tercer piso (Concejo de Bogotá) • Sala de Conductores (Concejo de Bogotá) • Sala de Bienestar (CAD)	1	UND	$ 3.404.164,00	$ 3.567.172,00	$ 3.579.076,00	$ 3.268.462,00	$ 3.752.100,00	$ 4.088.269,00	$ 4.490.400,00	$ 4.099.205,00

CONSIDERACIONES:

EL PRECIO OFERTADO DEBE INCLUIR LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS Y DEMAS QUE APLIQUEN

LOS SERVICIOSA CONTRATAR DEBEN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS RELACIONADOS EN EL DOCUMENTO "ANEXO TÉCNICO No. 1"

Como resultado del análisis estadístico y de mercado detallado en la Tabla No. 2, se determinó un valor promedio ponderado de **$4.099.205,00** para el servicio de Suscripción al Sistema de Televisión Satelital. Con el propósito de facilitar la gestión presupuestal, optimizar la imputación de los recursos de la Corporación y simplificar la evaluación económica de las propuestas, la Entidad procedió a efectuar un redondeo financiero al centenar superior más cercano, fijando el Presupuesto Oficial definitivo del proceso en la suma de **$4.099.300,00** M/CTE (Valor incluido IVA y demás costos directos e indirectos)

Presupuesto Estimado de Referencia:	**$ 4.099.205**
Presupuesto Estimado de Referencia Redondeado:	**$ 4.099.300**

El presente proceso se adjudicará a la oferta que presente el menor valor.

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de mercado, se estima un presupuesto total para la suscripción al sistema de televisión satelital para el Concejo de Bogotá, en **CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 4.099.300,00) – MONEDA CORRIENTE**. El valor unitario estimado incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como gastos de administración, impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales (estampillas), margen de utilidad, prestaciones sociales y salarios del personal ofrecido, incluyendo los incrementos del salario mínimo legal, los incrementos del IPC, y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve para ser ejecutado en un término de **DOCE (12) MESES.**

Se adjuntan los soportes del ejercicio realizado.

Línea: 1000006301 – Expediente: Z_CP0001/2026/0000000502

Proyectó:	*Nathalia Jaramillo - Contratista DAC*	Nathalia Jaramillo G. Firmado digitalmente por Nathalia Jaramillo G.	Fecha: 03/06/2026